




ANULACIONES DE MATRÍCULA - GRADO

- Los estudiantes desde el día en que formalizan su matrícula pueden tramitar la solicitud de anulación, en los plazos que facilita el procedimiento administrativo correspondiente.
- La anulación de la matrícula conlleva el cese de los efectos académicos y administrativos de la matrícula previamente formalizada con la consecuente pérdida de los derechos de evaluación, de la condición de estudiante y de los beneficios que este estatus otorga.
- Dependiendo del plazo o motivo por el cual se solicite, puede generar una liquidación económica a favor del estudiante. A pesar de esto, habrá cantidades abonadas que no serán susceptibles de devolución. En la columna de efectos económicos se pueden consultar los conceptos que necesariamente se deben abonar y de los cuales no se generará devolución.

ESQUEMA: TIPOLOGÍAS, FECHAS, EFECTOS

| TIPOLOGÍA | FECHAS | EFECTOS ECONÓMICOS El estudiante debe pagar los importes siguientes: |  PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO |
|---|---|---|---|
| Por interés personal | <ul style="list-style-type: none"> • Dentro de los 5 días naturales posteriores a la formalización de la matrícula • Antes del inicio de la actividad académica (25 de septiembre) • A partir del inicio de la actividad académica y hasta el 15 de noviembre • Desde el 16 de noviembre y hasta el 15 de febrero | <ul style="list-style-type: none"> • Tasa de gestión de expediente • Tasa de gestión de expediente • Importe correspondiente a: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tasa de gestión de expediente ✓ Tasa de apoyo al aprendizaje ✓ El 40% del precio de los créditos ✓ Seguros • Las tasas, los seguros y el 100% del precio de los créditos. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ PROCEDIMIENTO: dentro de los 5 días naturales posteriores a la formalización de la matrícula. ✓ PROCEDIMIENTO: antes del inicio de la actividad académica. ✓ PROCEDIMIENTO: a partir del inicio de la actividad académica y hasta el 15 de noviembre. ✓ PROCEDIMIENTO: desde el 16 de noviembre y hasta el 15 de febrero |
| Por reasignación a otra universidad pública o a la Universidad de Vic | <ul style="list-style-type: none"> • Desde el día de formalización de la matrícula y hasta el 30 de octubre | Importe correspondiente a: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tasa de gestión de expediente ✓ Tasa de apoyo al aprendizaje ✓ Seguros | ✓ PROCEDIMIENTO: reasignación a otra universidad pública o a la Universidad de Vic hasta el 30 de octubre |
| Por traslado de expediente a otra universidad pública | | | ✓ PROCEDIMIENTO: traslado de expediente a otra universidad pública |
| Por enfermedad grave | <ul style="list-style-type: none"> • Desde el día de formalización de la matrícula y hasta que las actas se hayan generado | | ✓ PROCEDIMIENTO: enfermedad grave |
| Por defunción del estudiante | <ul style="list-style-type: none"> • Durante el curso académico | | ✓ PROCEDIMIENTO: defunción del estudiante |